



# URUGUAY: LOS AVANCES EN DERECHOS HUMANOS, EN LA MIRA

AMNISTÍA INTERNACIONAL:

PRESENTACIÓN A LA 46<sup>a</sup> SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL EPU, ABRIL-MAYO DE 2024

## RESUMEN

Este documento ha sido preparado para el Examen Periódico Universal (EPU) de Uruguay, que tendrá lugar entre abril y mayo de 2024. En él, Amnistía Internacional evalúa la aplicación de las recomendaciones formuladas a Uruguay en su anterior EPU, analiza la situación de los derechos humanos sobre el terreno y formula varias recomendaciones al gobierno uruguayo para abordar los problemas de derechos humanos mencionados en este informe.

Evaluó el marco nacional de derechos humanos en relación con el proceso de selección de la junta directiva de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) y el debilitamiento del Mecanismo Nacional de Información y Seguimiento.

En cuanto a la situación de los derechos humanos en el terreno, Amnistía Internacional expresa su preocupación por la impunidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen cívico-militar (1973-1985), así como por la falta de avances sustantivos en el esclarecimiento con respecto a las personas desaparecidas forzosamente bajo ese régimen.

Amnistía Internacional expresa su preocupación frente a el empeoramiento de las condiciones penitenciarias durante el ciclo bajo examen. El sistema penitenciario sufre una elevada densidad de hacinamiento, que ha alcanzado un 120% desde el último examen. En cuanto a la violencia de género, Amnistía Internacional expresa su preocupación dado que sigue intensificándose, con un aumento del número de feminicidios y asesinatos de niños denunciados.

Esta presentación finaliza con una serie de recomendaciones para Uruguay que, de aplicarse, contribuirían a mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

© Amnistía Internacional [2023]; Índice: AMR 52/7615/2023, [Octubre/2023]  
IDIOMA: ESPAÑOL. Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional, 4.0).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visite la página de permisos de nuestro sitio web:  
[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internaciona no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 10 millones de personas que trabajan en favor del respeto y la protección de los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan todos los derechos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos públicos.

## SEGUIMIENTO DE LA REVISIÓN ANTERIOR

1. En su anterior EPU de 2019, Uruguay respaldó las 227 recomendaciones que recibió de otros Estados. Sin embargo, Amnistía Internacional considera que algunas de estas recomendaciones solo se han aplicado parcialmente, en particular las relacionadas con la impunidad por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, las condiciones en las cárceles y la violencia de género.

## MARCO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

2. La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) de Uruguay cuenta con un fuerte reconocimiento local. Sin embargo, la elección de un nuevo Consejo Directivo de la INDDHH para el período 2022 - 2027, celebrada en agosto de 2022, no siguió los procedimientos legales exigidos por la Ley 18446. Algunas organizaciones de la sociedad civil e internacionales denuncian que los partidos políticos interfirieron en la elección a través de su representación parlamentaria, proponiendo a sus representantes como candidatos a la Junta Directiva de manera que impidieron la capacidad de las organizaciones y miembros de la sociedad civil de participar en el proceso. Esta situación entra en conflicto con el estándar de autonomía que deben tener los miembros de la Junta Directiva.
3. En este contexto, varias organizaciones locales e internacionales, así como el Sistema de Naciones Unidas en Uruguay<sup>i</sup>, expresaron su preocupación por el resguardo de la independencia tanto formal como funcional de la institución, lo que podría llevar a un debilitamiento de su mandato.

### El "Mecanismo nacional de información y seguimiento"

4. La creación e implementación, en 2016, del Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones había transparentado el proceso de elaboración de los informes país, además de generar un mayor y continuo diálogo entre la sociedad civil organizada y el Estado.
5. Sin embargo, en 2022, el examen de Uruguay por parte de varios órganos de tratados de la ONU, como el Comité contra la Tortura, el Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Desaparición Forzada, detectó un debilitamiento del Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento debido a la falta de diálogo con la sociedad civil<sup>ii</sup>. Los tres comités expresaron su preocupación por este debilitamiento y formularon observaciones a Uruguay, encaminadas a fortalecer el Mecanismo Nacional, así como a restablecer el diálogo con la sociedad civil organizada.

## SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TERRENO

### Libertad de expresión, derecho de reunión pacífica y libertad de asociación

#### *Limitaciones arbitrarias a la libertad de prensa*

6. Uruguay descendió 26 puestos en la lista de países del Ranking de Libertad de Expresión de Reporteros sin Fronteras, pasando del puesto 18 al 44<sup>iii</sup>. Durante 2021 se identificaron 70 casos de amenazas a periodistas, y al menos dos periodistas y medios de comunicación se enfrentaron a acciones judiciales por el contenido de sus investigaciones<sup>iv</sup>. Funcionarios públicos, ministros y senadores continuaron utilizando un lenguaje estigmatizante en relación con periodistas y medios de comunicación<sup>v</sup>.
7. En julio de 2022, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por el aumento de procesos penales, amenazas y restricciones a la libertad de expresión de los periodistas.<sup>vi</sup>

#### *Libertad de expresión, derecho de reunión pacífica y libertad de asociación*

8. En 2022, el Sindicato de Policía informó que había reunido pruebas sobre la interceptación ilegal de las comunicaciones de agentes de policía y exigió al Ministerio del Interior que llevara a cabo una investigación urgente sobre estos casos. A Amnistía Internacional le preocupan las implicaciones que estas interceptaciones pueden tener en el derecho a la intimidad y a la libertad de asociación de los miembros del sindicato.<sup>vii</sup>
9. La Administración Nacional de Educación Pública (ANEPE) prohibió a los estudiantes manifestarse en el interior de las escuelas secundarias de Montevideo para reclamar un mayor presupuesto para la educación. Las autoridades educativas amenazaron con utilizar a la policía para

desalojar a los estudiantes manifestantes, limitando así el ejercicio del derecho de reunión pacífica de los estudiantes. Los estudiantes optaron por poner fin a la manifestación debido a las amenazas de las autoridades.<sup>viii</sup>

#### *Acceso a la información pública*

10. Los obstáculos para el acceso a la información pública aún existen en el país, y es preocupante que, a 14 años de la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública, número 18.381<sup>ix</sup>, incluso los organismos públicos, sujetos obligados de esta ley, no hayan avanzado en sus políticas institucionales de transparencia y acceso a la información pública. El incumplimiento de los plazos de respuesta, las respuestas incompletas o el silencio positivo por parte de los sujetos obligados son identificados como los principales obstáculos<sup>x</sup>.
11. Durante la emergencia hídrica que afectó al área metropolitana de Uruguay en el primer semestre de 2023, Amnistía Internacional identificó obstáculos para acceder a información clara y precisa sobre la gestión y calidad del agua potable y cómo esto afectaba la salud de las personas.<sup>xi</sup>

#### **Condiciones de detención inhumanas**

12. Las ya duras condiciones penitenciarias se han deteriorado en el periodo transcurrido desde la última revisión. El sistema penitenciario sufre una alta densidad de hacinamiento que alcanza un 120%. Según los datos oficiales proporcionados por el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, la población reclusa ha aumentado constantemente, alcanzando unos 15.000 reclusos. 42 reclusos murieron bajo custodia durante 2022.<sup>xii</sup>
13. En un contexto de intenso hacinamiento y condiciones insalubres, el número de personas que murieron en prisión por causas naturales fue de 13 en 2022. El deterioro de las condiciones de detención tiene un impacto negativo en la calidad de vida de las personas privadas de libertad.

#### **Impunidad de crímenes del pasado según el derecho internacional**

14. En 2022 se establecieron 14 condenas a miembros actuales o retirados del ejército y la policía por torturas, secuestros y asesinatos durante el régimen cívico-militar de los años setenta y ochenta.<sup>xiii</sup>
15. No se produjeron avances sustantivos en la búsqueda de víctimas de desapariciones forzadas durante ese periodo, ya que no se encontraron nuevas pruebas en las zonas de excavación y los sospechosos de responsabilidad penal no aportaron ninguna información nueva.
16. Los miembros del Parlamento propusieron un proyecto de ley para conceder el arresto domiciliario a los procesados o condenados mayores de 65 años. Aunque el proyecto excluye a quienes hayan sido condenados por crímenes de lesa humanidad, esta exclusión solo sería aplicable a los condenados por crímenes de lesa humanidad cometidos después de 2006. Por lo tanto, la ley beneficiaría a más de 20 personas condenadas por delitos de lesa humanidad cometidos antes de esa fecha.<sup>xiv</sup>

#### **Derecho a la salud**

##### *Salud Mental*

17. El acceso a los servicios de salud mental y a las políticas de prevención en Uruguay sigue presentando obstáculos en el país, ya que la demanda de servicios de salud mental y la tasa de suicidios sigue aumentando en 2022<sup>xv</sup>. En el periodo transcurrido desde la última revisión, esta tasa ha aumentado año tras año. Según el Ministerio de Salud, en 2022 se suicidaron 818 personas, 60 personas más que en 2021.
18. De acuerdo con la información suministrada por el Área Programática de Atención en Salud Mental del Ministerio de Salud, cinco años después de la sanción de la Ley de Salud Mental N.º 19529, la norma aún no ha sido implementada en su totalidad. Si bien el Poder Ejecutivo ha dictado disposiciones que regulan la notificación de internaciones y la creación de la Comisión Intersectorial de Salud Mental, aún no se ha reglamentado el establecimiento de dispositivos alternativos a la atención en salud mental para los usuarios del sistema de salud mental.
19. Esta situación repercute negativamente en el acceso a los servicios de salud mental, lo que se suma al hecho de que aún no se ha avanzado en el proceso de desmanicomialización<sup>xvi</sup>, ni se ha establecido el cronograma para el cierre de las instituciones psiquiátricas, tal como lo prevé la ley.

#### **Desigualdad de género**

##### *Violencia contra las mujeres*

20. Según el Observatorio de Violencia de Género y Acceso a la Justicia, el número de feminicidios aumentó en el periodo transcurrido desde la última revisión. En 2022, se registraron 24 femicidios y al menos ocho niños fueron asesinados en casos relacionados con femicidios<sup>xvii</sup>. También hubo obstáculos para la aplicación de la ley sobre violencia de género (Ley n.º 19.580) debido a que no se asignaron los recursos necesarios para establecer tribunales polivalentes capaces de tratar todos los asuntos relacionados con la violencia de género.

#### *Derechos sexuales y reproductivos: el embarazo adolescente en menores de 15 años*

21. La política pública en materia de embarazo adolescente en menores de 15 años se ha mantenido sin cambios desde la última revisión. Según la Administración Estatal de Servicios de Salud, en 2022 se registraron más de 108 embarazos y 58 abortos en niñas menores de 15 años<sup>xviii</sup>. Muchos de estos embarazos son resultado de violencia sexual y pueden apuntar a violaciones de los derechos de las niñas. Los Programas de Educación Sexual Integral (ESI) no se implementaron de manera obligatoria, y las autoridades no presentaron un plan para cambiar los planes de estudio ni en primaria, ni en secundaria, ni en escuelas públicas o privadas, religiosas o laicas.

#### *Matrimonio Precoz*

22. En 2022, según el Ministerio de Educación y Cultura, al menos 19 niñas y adolescentes contraían matrimonio precoz en Uruguay. Ante esta situación, legisladores de los partidos de oposición elaboraban un proyecto de ley para armonizar la normativa nacional con los estándares internacionales sobre matrimonio infantil.
23. El artículo 91 del Código Civil establece los 16 años como edad mínima para contraer matrimonio (con consentimiento de los padres), mientras que los Comités de la CDN y de la CEDAW recomiendan los 18 años como edad mínima. En octubre de 2022, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas expresó su preocupación por esta regulación en la legislación uruguaya y recomendó modificar el artículo 91 del Código Civil para establecer los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio.

#### **Derecho al cuidado**

24. Las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo de cuidados no remunerado, lo que supone una carga de trabajo dos veces mayor para las mujeres que para los hombres. Según los datos presentados por el Instituto Nacional de la Mujer en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) en marzo de 2023 en el marco de la encuesta de empleo del tiempo y trabajo no remunerado, las mujeres tienen una carga de trabajo no remunerado de 34,4 horas, mientras que los hombres dedican 20,6 horas<sup>xix</sup>. En este sentido, el 61,4% de la carga total de trabajo de las mujeres es trabajo no remunerado, mientras que los hombres dedican el 35,9% de su tiempo de trabajo al trabajo no remunerado. Asimismo, los resultados de esta encuesta muestran que la tasa de participación de las mujeres en el trabajo de cuidados y tareas domésticas es del 87,3%, mientras que los hombres dedican el 75,6%.<sup>xx</sup>
25. La Organización Pro Cuidados indicó que el proyecto de ley de rendición de cuentas no contempló el presupuesto necesario para mantener en funcionamiento el sistema de protección social ni para avanzar en la implementación del Plan Nacional de Cuidados 2021 - 2025.<sup>xxi</sup>

## **RECOMENDACIONES DE ACCIÓN DIRIGIDAS AL ESTADO ANALIZADO**

**Amnistía Internacional insta al gobierno de Uruguay a:**

#### **Libertad de expresión**

26. Garantizar el ejercicio efectivo de la libertad de expresión sin discriminación, y proteger a los individuos contra violaciones de este derecho por parte de cualquier entidad.
27. Garantizar que los periodistas puedan ejercer su derecho a la libertad de prensa sin restricciones y que se respete el libre ejercicio de la labor periodística.

#### **Acceso a la información pública**

28. Establecer procedimientos para el acceso efectivo y oportuno a la información, y proporcionar proactivamente información de interés público.

#### **Condiciones de detención inhumanas**

29. Adoptar medidas adecuadas para reducir el hacinamiento en las prisiones y garantizar el acceso a oportunidades de rehabilitación e integración para las personas privadas de libertad, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por organizaciones nacionales e internacionales.

## Impunidad

30. Adoptar de forma inmediata todas las medidas necesarias para llevar ante la justicia a todos los sospechosos de responsabilidad penal por crímenes de derecho internacional, incluidos los crímenes de lesa humanidad, independientemente de cuándo se hayan cometido.
31. Garantizar que todas las iniciativas legales cumplan las normas internacionales sobre crímenes de lesa humanidad, dado que estos crímenes de derecho internacional son imprescriptibles y no debe aplicarse ninguna forma de prescripción a los condenados por tales crímenes, independientemente de cuándo hayan sido procesados.

## Derecho a la salud – Salud Mental

32. Desarrollar e implementar políticas y prácticas de salud mental acordes con los estándares internacionales apropiados para la protección de los derechos de las personas, asegurar la adecuada asignación de recursos para cumplir con el proceso de desinstitucionalización y desmanicomialización y la mejora de la calidad de atención de las personas que aún se encuentran en condiciones de encierro en instituciones asilares y monovalentes.

## Desigualdad de género

### *Violencia contra las mujeres*

33. Asignar el presupuesto necesario para la aplicación efectiva de las medidas contenidas en la Ley de Violencia de Género contra las Mujeres (Ley n.º 19580), especialmente en relación con la prestación de asesoramiento, refugio y asistencia a las víctimas; así como para investigar a fondo y perseguir todos los actos de violencia de género.

### *Derechos sexuales y reproductivos: embarazo en menores de 15 años*

34. Abstenerse de tomar medidas que obstaculicen el acceso a una educación sexual integral.
35. Adoptar todas las medidas necesarias para empoderar a los adolescentes para que ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos con miras a reducir el embarazo en adolescentes mediante la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a los jóvenes, anticonceptivos, información y educación, y protección adecuada contra la violencia y el abuso sexual.
36. Asegurar la aplicación efectiva de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en todo el país, dotando de recursos materiales y humanos adecuados a todos los centros de salud del Uruguay.

### *Matrimonio precoz*

37. Cumplir con la legislación y las normas internacionales y elevar la edad mínima para contraer matrimonio de 16 a 18 años.

## Derecho al cuidado

38. Fortalecer el aparato institucional del sistema de atención para garantizar el desarrollo de una vida digna a las personas en situación de dependencia, mejorando el acceso, la atención y los servicios de acuerdo a sus necesidades y capacidades.
39. Asignar presupuesto adecuado para fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC).

## ANEXO 1

## DOCUMENTOS CLAVE DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA MÁS INFORMACIÓN

Informe Anual de Amnistía Internacional, 2022: Uruguay, <https://amnistia.org.uy/nuestros-informes/informe-anual-2022-23-capitulo-ampliado-de-uruguay/>

Informe Anual de Amnistía Internacional, 2021: Uruguay, <https://amnistia.org.uy/nuestros-informes/informe-global-2021-22/>

Informe Anual de Amnistía Internacional, 2020: Uruguay, <https://amnistia.org.uy/nuestros-informes/informe-global-2020-21/>

Informe Anual de Amnistía Internacional, 2019: Uruguay, <https://amnistia.org.uy/nuestros-informes/informe-annual-2019/>

Amnistía Internacional Uruguay: Son niñas, no madres, <https://amnistia.org.uy/nuestro-trabajo/ninas-no-madres/>

Amnistía Internacional Uruguay 2022: Seguimiento del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años en Uruguay 2022, <https://amnistia.org.uy/monitoreo-del-embarazo-en-ninas-y-adolescentes-menores-de-15-anos-en-uruguay-2022/>

## ANEXO 2

### MATRIZ DE RECOMENDACIONES DEL CICLO ANTERIOR, CON COMENTARIOS SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación/comentarios sobre el nivel de aplicación
<b>Tema: A21 Mecanismos Nacionales de Información y Seguimiento (MNIS)</b>			
118.12 Continuar fortaleciendo su herramienta de seguimiento a las recomendaciones de derechos humanos (SIMORE), vinculándola con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (Paraguay); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	A21 Mecanismos Nacionales de Información y Seguimiento (MNIS) S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> general	Aún no se ha implementado
<b>Tema: D26 Condiciones de detención</b>			
118.32 Llevar a cabo una reforma integral del sistema penitenciario de conformidad con las recomendaciones de los órganos de tratados y las instituciones de las Naciones Unidas (Uzbekistán); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	D26 Condiciones de detención A22 Cooperación con organismos del tratado S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - general - personas privadas de libertad	Aún no se ha implementado
118.45 Hacer más esfuerzos por mejorar las deficientes condiciones de muchos de sus centros de detención e impedir los malos tratos a los detenidos, especialmente a las mujeres y los adolescentes (República de Corea); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	D26 Condiciones de detención D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes F1 Mujeres F31 Niños: definición; principios generales; protección S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - mujeres - niños - personas privadas de libertad	Aún no se ha implementado
118.43 Velar por que se disponga de recursos suficientes para aplicar plenamente el Código de Procedimiento Penal reformado a fin de seguir reduciendo el hacinamiento en las cárceles, rehabilitar a los reclusos para reducir la reincidencia y limitar la práctica de la prisión preventiva (Suecia); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	D26 Condiciones de detención D51 Administración de justicia y juicio justo E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - personas privadas de libertad	Aún no se ha implementado
118.47 Redoblar los esfuerzos para reducir el hacinamiento en las cárceles mejorando las condiciones de detención y reduciendo el encarcelamiento de menores y la larga duración de la prisión preventiva (Alemania); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	D26 Condiciones de detención D51 Administración de justicia y juicio justo F34 Menores: Justicia de menores S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - niños - personas privadas de libertad	Aún no se ha implementado
118.48 Mejorar las condiciones penitenciarias, en particular para los delincuentes más jóvenes, reduciendo el hacinamiento en las cárceles y el recurso a la prisión	Respaldada	D26 Condiciones de detención D51 Administración de justicia y juicio justo	Aún no se ha implementado

<p>preventiva, incluso mediante medidas como la libertad condicional (Canadá);</p> <p><b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118</p>		<p>F34 Menores: Justicia de menores S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - niños - personas privadas de libertad</p>	
<p>118.35 Mejorar las condiciones de vida en los centros de detención y garantizar la prestación de atención médica, suministro de agua y saneamiento adecuados en las celdas de detención (Portugal);</p> <p><b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118</p>	Respaldada	<p>D26 Condiciones de detención E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general E26 Derechos humanos y agua potable y saneamiento S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas privadas de libertad</p>	Aún no se ha implementado
<p>118.34 Adoptar nuevas medidas para reducir el hacinamiento en las prisiones y mejorar las condiciones de vida de los reclusos (Grecia);</p> <p><b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118</p>	Respaldada	<p>D26 Condiciones de detención E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas privadas de libertad</p>	Aún no se ha implementado
<p>118.37 Intensificar los esfuerzos para mejorar el sistema penitenciario y buscar recursos adicionales de diversa índole, incluidos recursos jurídicos, para abordar el problema del hacinamiento en las cárceles (Federación de Rusia);</p> <p><b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118</p>	Respaldada	<p>D26 Condiciones de detención E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas privadas de libertad</p>	Aún no se ha implementado
<p>118. Dedicar mayores recursos a la mejora de los centros de detención, así como a una política integral de reinserción, a fin de mejorar las condiciones de vida de los reclusos y reducir el hacinamiento, cumpliendo así las normas internacionales (España);</p> <p><b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118</p>	Respaldada	<p>D26 Condiciones de detención E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas privadas de libertad</p>	Aún no se ha implementado
<p>118.39 Redoblar sus esfuerzos para establecer normas mejoradas y asignar recursos suficientes para hacer frente al hacinamiento y las malas condiciones de las cárceles (Turquía);</p> <p><b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118</p>	Respaldada	<p>D26 Condiciones de detención E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas privadas de libertad</p>	Aún no se ha implementado
<p>118.40 Revisar las condiciones de las prisiones e iniciar medidas de mejora, en particular en relación con el hacinamiento y el acceso a programas de rehabilitación (Australia);</p> <p><b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118</p>	Respaldada	<p>D26 Condiciones de detención E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas privadas de libertad</p>	Aún no se ha implementado
<p>118.41 Adoptar medidas para resolver el problema del hacinamiento en las cárceles y adecuar las condiciones de detención en los centros penitenciarios a las normas internacionales (Bielorrusia);</p> <p><b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118</p>	Respaldada	<p>D26 Condiciones de detención E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas privadas de libertad</p>	Aún no se ha implementado
<p>118.42 Adoptar medidas para mejorar las condiciones de vida deplorables e insalubres de algunos centros de detención (Bangladesh);</p> <p><b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118</p>	Respaldada	<p>D26 Condiciones de detención E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p><b>Personas afectadas:</b> - personas privadas de libertad</p>	Aún no se ha implementado
<p>118.44 Mejorar las condiciones de detención en las cárceles y velar por que los detenidos tengan acceso a programas de rehabilitación y reinserción (Suiza);</p> <p><b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118</p>	Respaldada	<p>D26 Condiciones de detención E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas</p>	Aún no se ha implementado

		<b>Personas afectadas:</b> personas privadas de libertad	
118.36 Mejorar las condiciones penitenciarias invirtiendo en instalaciones de detención seguras y humanas, entre otras cosas aumentando el acceso a la atención rutinaria de la salud física y mental, agua potable, ingesta fiable de alimentos y más tiempo fuera de las celdas de detención (Estados Unidos de América); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	D26 Condiciones de detención E22 Derecho a la alimentación E26 Derechos humanos y agua potable y saneamiento E41 Derecho a la salud - General S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas S02 ODS 2 - hambre y seguridad alimentaria S03 ODS 3 - salud <b>Personas afectadas:</b> personas privadas de libertad	Aún no se ha implementado
118.46 Continuar los esfuerzos para aliviar las condiciones de detención de las mujeres y los niños (Senegal); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	D26 Condiciones de detención F1 Mujeres F31 Niños: definición; principios generales; protección S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> mujeres niños personas privadas de libertad	Aún no se ha implementado
118.31 Continuar los esfuerzos para seguir mejorando el sistema penitenciario y las condiciones de reclusión, especialmente para garantizar la protección de los derechos humanos de las reclusas (Croacia); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - párr. 118	Respaldada	D26 Condiciones de detención F12 Discriminación contra la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> mujeres personas privadas de libertad	Aún no se ha implementado
118.50 Intensificar los esfuerzos para mejorar las condiciones de los centros de detención con miras a favorecer la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley (Turquía); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	D26 Condiciones de detención F34 Menores: Justicia de menores S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> niños personas privadas de libertad	Aún no se ha implementado
118.51 Continuar los esfuerzos para mejorar las condiciones de detención, centrándose en los centros de detención de menores (Italia); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	D26 Condiciones de detención F34 Menores: Justicia de menores S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> niños personas privadas de libertad	Aún no se ha implementado
118.33 Redoblar los esfuerzos para mejorar las condiciones penitenciarias (Francia); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	D26 Condiciones de detención S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> personas privadas de libertad	Aún no se ha implementado
118.46 Continuar los esfuerzos para aliviar las condiciones de detención de las mujeres y los niños (Senegal); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	D26 Condiciones de detención F1 Mujeres F31 Niños: definición; principios generales; protección S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> mujeres niños personas privadas de libertad	Aún no se ha implementado
<b>Tema: D29 Violencia doméstica</b>			
118.134 Adoptar medidas para prevenir y combatir la violencia doméstica mediante la reforma del Código Penal (Portugal); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	D29 Violencia doméstica A41 Marco constitucional y legislativo F13 Violencia contra las mujeres S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> mujeres	Aún no se ha implementado
118.147 Abordar la escasez de refugios para las víctimas de la violencia doméstica y velar por que exista	Respaldada	D29 Violencia doméstica B53 Apoyo a víctimas y testigos	Aún no se ha implementado

<p>un amplio acceso a un sistema de apoyo, incluso en las zonas rurales (Malasia);  <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118</p>		<p>S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer  S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas  <b>Personas afectadas:</b>  mujeres  personas que viven en zonas rurales</p>	
<b>Tema: D51 Administración de justicia y juicio justo</b>			
118.64 Adoptar medidas para garantizar que los crímenes de lesa humanidad y las violaciones de los derechos humanos no prescriban, sean objeto de amnistía o inmunidad en las disposiciones legales sobre impunidad y reparación de las víctimas, en relación con el período del Gobierno militar (Costa Rica); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo  B51 Derecho a un recurso efectivo  B52 Impunidad  B54 Justicia transitoria  S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas  <b>Personas afectadas:</b>  general</p>	Aún no se ha implementado
118.63 Continuar con las medidas para asegurar el avance en la investigación y sanción de los responsables de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar, en particular garantizando la impunitabilidad y amnistía de este tipo de violaciones (Argentina); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo  B51 Derecho a un recurso efectivo  B54 Justicia transitoria  S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas  <b>Personas afectadas:</b>  general</p>	Aún no se ha implementado
118.61 Derogar la Ley de amnistía de 1986 y velar por que los crímenes de lesa humanidad, incluidos los actos de tortura y las desapariciones forzadas, y las violaciones de los derechos humanos cometidos entre 1973 y 1985 no prescriban ni sean objeto de amnistía, inmunidad u otras medidas similares (Panamá); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo  B51 Derecho a un recurso efectivo  D25 Prohibición de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos o degradantes  D32 Desapariciones forzadas  B54 Justicia transitoria  S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas  <b>Personas afectadas:</b>  general  - personas desaparecidas</p>	Aún no se ha implementado
118.65 Seguir avanzando en la lucha contra la impunidad mediante acciones y recursos necesarios que faciliten las investigaciones, asegurando así la aplicación del derecho internacional (España); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo  B52 Impunidad  B54 Justicia transitoria  S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas  <b>Personas afectadas:</b>  general</p>	Aún no se ha implementado
118.62 Adoptar medidas concretas para llevar ante la justicia a los responsables de graves violaciones de los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar y garantizar la reparación de las víctimas de esos delitos (República de Corea); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo  B54 Justicia transitoria  B51 Derecho a un recurso efectivo  S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas  <b>Personas afectadas:</b>  general</p>	Aún no se ha implementado
118.59 Adoptar medidas para garantizar la seguridad de los funcionarios judiciales y los defensores de los derechos humanos que participen en procesos judiciales relativos a violaciones graves de los derechos humanos perpetradas durante la dictadura militar, y velar por que todas las presuntas amenazas de muerte contra esas personas se investiguen a fondo y los autores comparezcan ante la justicia (Ghana); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo  B54 Justicia transitoria  H1 Defensores de los derechos humanos  B51 Derecho a un recurso efectivo  S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas  <b>Personas afectadas:</b>  general  defensores de los derechos humanos</p>	Aún no se ha implementado
118.58 Continuar los esfuerzos para aplicar la política de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en relación con las violaciones de los derechos humanos cometidas bajo las dictaduras (Cuba);	Respaldada	<p>D51 Administración de justicia y juicio justo  B54 Justicia transitoria  S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas</p>	Aún no se ha implementado

<b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118		<b>Personas afectadas:</b> general	
18.60 Redoblar sus esfuerzos en el proceso de investigación de las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el periodo de la dictadura, así como los casos de obstaculización de dichas investigaciones (Grecia); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	D51 Administración de justicia y juicio justo B54 Justicia transitoria S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> general	Aún no se ha implementado
<b>Tema: E41 Derecho a la salud - General</b>			
118.217 Considerar la posibilidad de modificar la Ley de Salud Mental de 2017 para incluir la creación de un órgano autónomo de examen de los derechos humanos en materia de salud mental y la asignación de un presupuesto adecuado para que dicho órgano pueda desempeñar eficazmente su mandato (Ghana); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	E41 Derecho a la salud - Generalidades A41 Marco constitucional y legislativo S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> general	Aún no se ha implementado
118.218 Adoptar medidas adicionales para garantizar la vida social y familiar de las personas afectadas por enfermedades mentales, de manera que la hospitalización sólo se utilice como último recurso (Brasil); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	E41 Derecho a la salud - General D8 Derechos relacionados con el matrimonio y la familia S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> personas/grupos vulnerables	Aún no se ha implementado
118.99 Promover herramientas de capacitación en los sectores de salud y educación sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas, como la prevención del embarazo adolescente y precoz, los métodos anticonceptivos, el aborto, la diversidad sexual y la prevención de la violencia de género (Méjico); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud y los servicios sexuales y reproductivos E51 Derecho a la educación - General F13 Violencia contra las mujeres S03 ODS 3 - salud S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> mujeres	Aún no se ha implementado
118.98 Introducir la educación sobre salud sexual y reproductiva para prevenir los embarazos precoces y las infecciones de transmisión sexual (Islandia); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud y los servicios sexuales y reproductivos E51 Derecho a la educación - General S03 ODS 3 - salud <b>Personas afectadas:</b> general mujeres	Aún no se ha implementado
118.100 Introducir una educación adecuada a la edad sobre salud sexual y reproductiva para prevenir los embarazos precoces y las infecciones de transmisión sexual (Montenegro); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud y los servicios sexuales y reproductivos E51 Derecho a la educación - General S03 ODS 3 - salud <b>Personas afectadas:</b> mujeres niñas	Aún no se ha implementado
118.101 Armonizar los programas de educación sexual integral con las normas internacionales, teniendo en cuenta los derechos fundamentales en materia de salud sexual y reproductiva y las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, y velar por la aplicación coherente de esos programas en todo el sistema educativo (Países Bajos); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud y los servicios sexuales y reproductivos E51 Derecho a la educación - General S03 ODS 3 - salud <b>Personas afectadas:</b> lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI)	Aún no se ha implementado
118.102 Promover la capacitación permanente de los profesionales de la salud y educación en salud sexual y reproductiva, con enfoque de género, edad, raza y etnia (Perú); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud y los servicios sexuales y reproductivos E51 Derecho a la educación - General S03 ODS 3 - salud	Aún no se ha implementado

		<b>Personas afectadas:</b> - mujeres - lesbianas, gays, bisexuales, transsexuales e intersexuales (LGBTI)	
118.103 Introducir requisitos de justificación más estrictos para impedir el uso generalizado por parte de instituciones médicas y profesionales de la objeción de conciencia para practicar un aborto (Islandia); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud y los servicios sexuales y reproductivos S03 ODS 3 - salud <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Aún no se ha implementado
118.216 Garantizar el acceso a servicios de salud mental de calidad mediante la asignación de mayores recursos y la aplicación de medidas eficaces que garanticen el respeto de los derechos internacionales (España); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	E41 Derecho a la salud - General S03 ODS 3 - salud S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - general	Aún no se ha implementado
<b>Tema: E43 Acceso a la salud y los servicios sexuales y reproductivos</b>			
118.104 Garantizar que las mujeres puedan ejercer su derecho legal a acceder a servicios de aborto y postaborted en todas las regiones del país, regulando de forma efectiva el derecho de los profesionales médicos a la objeción de conciencia (Países Bajos); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	E43 Acceso a la salud y los servicios sexuales y reproductivos F12 Discriminación contra la mujer S03 ODS 3 - salud <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Aún no se ha implementado
118.105 Adoptar medidas para garantizar que todas las mujeres tengan acceso a servicios de aborto y postaborted legales (Islandia); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	E43 Acceso a la salud y los servicios sexuales y reproductivos S03 ODS 3 - salud <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Aún no se ha implementado
<b>Tema: F11 Progreso de las mujeres</b>			
118.155 Seguir fortaleciendo los progresos realizados en la promoción de los derechos y el bienestar de la mujer (República Dominicana); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F11 Progreso de la mujer F1 Mujeres S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Aún no se ha implementado
<b>Tema: F12 Discriminación contra la mujer</b>			
118.157 Adoptar medidas eficaces para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer por motivos de género, incluidas las diferencias salariales (India); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F12 Discriminación contra la mujer E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S08 ODS 8 - crecimiento económico, empleo y trabajo decente <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Aún no se ha implementado
118.158 Eliminar las diferencias salariales entre hombres y mujeres (Irak); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F12 Discriminación contra la mujer E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S08 ODS 8 - crecimiento económico, empleo y trabajo decente <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Aún no se ha implementado
118.126 Redoblar los esfuerzos para hacer frente a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas (Guyana); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F12 Discriminación contra la mujer F13 Violencia contra la mujer F1 Mujeres S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer <b>Personas afectadas:</b> - mujeres - niñas	Aún no se ha implementado
118.152 Seguir y acelerar la política para eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres adoptando las medidas necesarias encaminadas a aumentar la participación de las mujeres en la vida política y pública	Respaldada	F12 Discriminación contra la mujer F14 Participación de las mujeres en la vida política y pública S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer	Aún no se ha implementado

de conformidad con la Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2030 (Djibouti); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118		S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas	<b>Personas afectadas:</b> - mujeres
<b>Tema: F13 Violencia contra las mujeres</b>			
118.131 Asignar recursos suficientes para la aplicación efectiva de las medidas contenidas en la legislación sobre violencia de género, como la Ley N.º 19.580, especialmente en lo que respecta a la prestación de servicios de apoyo a las víctimas; y aplicar y financiar adecuadamente estrategias de alcance nacional para crear conciencia del carácter delictivo de la violencia de género (Irlanda);	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres A41 Marco constitucional y legislativo D28 Violencia de género S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas	<b>Personas afectadas:</b> - mujeres Aún no se ha implementado
<b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118			
118.130 Garantizar que la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia Basada en Género, aprobada en 2017, se implemente en todo su alcance, con recursos suficientes que permitan su amplia aplicación (Canadá);	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres A41 Marco constitucional y legislativo D28 Violencia de género S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas	<b>Personas afectadas:</b> - mujeres Aún no se ha implementado
<b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118			
118.143 Velar por que se asignen recursos suficientes al sistema judicial a fin de aplicar la legislación nacional para combatir la violencia contra la mujer y procesar e investigar debidamente los presuntos casos de violencia (Suecia);	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres A41 Marco constitucional y legislativo D28 Violencia de género S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas	<b>Personas afectadas:</b> - mujeres Aún no se ha implementado
<b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118			
118.138 Seguir trabajando en la aplicación efectiva de sus planes de acción para una vida libre de violencia de género (Cuba);	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o ámbitos específicos) D28 Violencia de género S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas	<b>Personas afectadas:</b> - mujeres Aún no se ha implementado
<b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118			
118.139 Basarse en el actual plan de acción para poner fin a la violencia de género y seguir reforzando la coordinación interinstitucional para prevenir la violencia, aumentar el acceso a la justicia, proteger a las víctimas y castigar a los autores (Australia);	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres B51 Derecho a un recurso efectivo D28 Violencia de género A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos (o áreas específicas)	<b>Personas afectadas:</b> - mujeres Aún no se ha implementado
<b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118			
118.144 Seguir adoptando medidas eficaces para prevenir la violencia sexual contra la mujer, velar por que se investiguen todos los casos de violencia sexual, se enjuicie a los autores y se presten servicios médicos y psicosociales a las víctimas (Malasia);	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres B53 Apoyo a víctimas y testigos D28 Violencia de género S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas	<b>Personas afectadas:</b> - mujeres Aún no se ha implementado
<b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - párr. 118			
118.129 Velar por la aplicación efectiva y la financiación de las medidas contenidas en la Ley sobre la violencia de género contra la mujer a fin de reducir las tasas persistentemente elevadas de asesinatos de mujeres por razones de género y llevar a los responsables ante la justicia (Alemania);	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres D28 Violencia de género A4 Marco jurídico, institucional y político S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer	Aún no se ha implementado
<b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - párr. 118			

		<b>S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas</b> <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	
118.132 Trabajar para garantizar la plena aplicación de la ley sobre violencia de género (Togo); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres D28 Violencia de género S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Aún no se ha implementado
118.142 Asignar recursos suficientes y seguir aplicando medidas para reducir el número de casos de violencia de género en el país (España); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres D28 Violencia de género S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Aún no se ha implementado
118.149 Asignar los recursos humanos y financieros necesarios para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con la meta 5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Suiza); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres D28 Violencia de género S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - mujeres - niñas	Aún no se ha implementado
118.141 Seguir intensificando los esfuerzos para prevenir la violencia de género y, en particular, la violencia doméstica contra la mujer, enjuiciar los actos de violencia de género y ampliar las campañas de sensibilización pública (Eslovenia); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres D29 Violencia doméstica A54 Sensibilización y divulgación D28 Violencia de género S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Aún no se ha implementado
118.145 Continuar sus esfuerzos para hacer frente a la violencia de género y doméstica contra las mujeres (Myanmar); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres D29 Violencia doméstica S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Aún no se ha implementado
118.146 Adoptar nuevas medidas para combatir la violencia de género y la violencia doméstica, incluidos los abusos sexuales contra mujeres y niñas (Ucrania); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres D29 Violencia doméstica S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Aún no se ha implementado
118.150 Continuar los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica y proporcionar protección a las víctimas (Túnez); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres D29 Violencia doméstica S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Aún no se ha implementado
118.140 Redoblar sus esfuerzos en la aplicación de políticas y estrategias para hacer frente a la violencia de género y promover la igualdad de género (Filipinas); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres F12 Discriminación contra la mujer D28 Violencia de género S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> - mujeres	Aún no se ha implementado

118.127 Proporcionar los recursos necesarios para combatir eficazmente la violencia contra las mujeres (Francia); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> mujeres	Aún no se ha implementado
118.128 Intensificar los esfuerzos para prevenir la violencia de género (Georgia); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F13 Violencia contra las mujeres S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> mujeres	Aún no se ha implementado
<b>Tema: F31 Niños: definición; principios generales; protección</b>			
118.174 Aprobar legislación para elevar la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años, independientemente del sexo (República de Corea); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F31 Niños: definición; principios generales; protección A41 Marco constitucional y legislativo S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> niños	Aún no se ha implementado
118.175 Considerar la posibilidad de adoptar medidas jurídicas y administrativas para ajustar la edad mínima para contraer matrimonio a las normas internacionales (Bulgaria); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F31 Niños: definición; principios generales; protección A41 Marco constitucional y legislativo S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> niños	Aún no se ha implementado
118.173 Continuar los esfuerzos para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años sin distinción de género (El Salvador); <b>Fuente de la posición:</b> A/HRC/41/8 - Párr. 118	Respaldada	F31 Niños: definición; principios generales; protección S16 ODS 16 - paz, justicia e instituciones sólidas <b>Personas afectadas:</b> niños	Aún no se ha implementado

<sup>i</sup> UyPress, 9 de agosto de 2022, “Naciones Unidas emitió comunicado sobre elección de autoridades de la INDDHH”, <https://bit.ly/3lOKivG>

<sup>ii</sup> CCPR/C/URY/CO/6 , 3 de octubre de 2022, <https://bit.ly/404cZnc>; CED/C/URY/OAI/1, 20 de setiembre de 2022, <https://bit.ly/40GBQxt>; CAT/C/URY/CO/4 4 de octubre de 2022, <https://bit.ly/3LBnijv>

<sup>iii</sup> Montevideo COM, 3 de mayo de 2022. Reporteros sin fronteras: Uruguay cae 26 puestos y se ubica 44 en libertad de prensa, <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Reporteros-Sin-Fronteras-Uruguay-cae-26-puestos-y-se-ubica-en-el-44-en-Libertad-de-Prensa-uc820535>

<sup>iv</sup> Voces del Sur, 2021, “Informe sombra sobre la implementación del ODS 16.10.01 en América Latina” p. 129, <https://bit.ly/3LBq179>

<sup>v</sup> CCPR/C/URY/CO/6, 3 de octubre de 2022, <https://bit.ly/3JCvloe>

<sup>vi</sup> CCPR/C/URY/CO/6, 3 de octubre de 2022, <https://bit.ly/3JCvloe>

<sup>vii</sup> Diario *La Diaria*, 29 de noviembre de 2022, “Sindicato policial denuncia persecución ante críticas por chalecos vencidos y los casos Astesiano y Marset”, <https://bit.ly/3K3KTTI>

<sup>viii</sup> Diario El País, 7 de setiembre de 2022, “Secundaria resolvió impedir la ocupación de centros educativos por parte de estudiantes” <https://bit.ly/40MbJ8I>

<sup>ix</sup> Uruguay, Ley N° 18381, Acceso a la información pública, <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18381-2008>

<sup>x</sup> Informe Anual de Amnistía Internacional, Capítulo Ampliado sobre Uruguay, 2022, <https://amnistia.org.uy/nuestros-informes/informe-anual-2022-23-capitulo-ampliado-de-uruguay/>

<sup>xi</sup> <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/07/un-experts-urge-uruguay-prioritise-water-use-human-consumption>

<sup>xii</sup> Cifras facilitadas por la Oficina del Comisionado Parlamentario Penitenciario a partir de 2023

<sup>xiii</sup> Informe Anual Amnistía Internacional, Uruguay 2022, <https://amnistia.org.uy/nuestros-informes/informe-anual-2022-23-capitulo-ampliado-de-uruguay/>

<sup>xiv</sup> La Diaria, 28 de octubre de 2021, <https://ladriaria.com.uy/politica/articulo/2021/10/los-represores-presos-en-domingo-arena-que-se-beneficiarion-del-proyecto-de-cabildo-abierto/>

<sup>xv</sup> La Diaria, 12 de mayo de 2023, <https://ladriaria.com.uy/opinion/articulo/2023/5/a-proposito-de-lo-mental-de-la-salud-y-sus-desafios/>

<sup>xvi</sup> La desumanización se refiere al uso de estrategias alternativas al encarcelamiento para la gestión de las enfermedades mentales..

<sup>xvii</sup> “Medios Públicos”, 30 de noviembre de 2022, “En 2022 se registraron 42 homicidios a mujeres, 24 de ellos considerados femicidios” <https://bit.ly/42o0qmF>

<sup>xviii</sup> Amnistía Internacional Informe Anual, Capítulo Ampliado sobre Uruguay, 2022, <https://amnistia.org.uy/nuestros-informes/informe-anual-2022-23-capitulo-ampliado-de-uruguay/>

<sup>xix</sup> En <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/presentacion-encuesta-del-uso-del-tiempo-trabajo-remunerado>

---

<sup>x</sup> Encuesta sobre el uso del tiempo en Uruguay, 2023, <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/presentacion-encuesta-del-uso-del-tiempo-trabajo-remunerado>

<sup>xi</sup> Declaración del Comité Consultivo de Cuidados, <https://bit.ly/3LF6GBZ>